



Ned Lamont
 Gobernador
 Susan Bysiewicz
 Vicegobernadora

ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA



Connecticut Office of
 Early Childhood

Beth Bye
 Comisionada

FECHA: 7 de mayo de 2021. REVISADO el 21 de mayo de 2021. **REVISADO el 13 de diciembre de 2021**

PARA: Proveedores de servicios para niños pequeños

DE: Beth Bye, comisionada

ASUNTO: Comunicado n.º 40 sobre el coronavirus. **REVISADO**
 Reducción de los requisitos y caducidad de los comunicados n.º 1, 2, 3, 5, 11, 12, 13, 16, 19 y 20

Revisión del 21 de mayo de 2021	Se eliminó la referencia a los requisitos de uso de mascarillas.
Revisión del 13 de diciembre de 2021	Se actualizó el enlace de la Guía para las operaciones de programas de educación inicial y cuidados infantiles durante la COVID-19 de los CDC.

A medida que las restricciones para la salud pública se levantan gradualmente conforme a las pautas de la Governor's Office (Oficina del Gobernador) y el Department of Public Health (DPH, Departamento de Salud Pública), la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut está empezando a eliminar los requisitos establecidos para los proveedores de cuidado de niños. Es importante tener en cuenta que, si bien los requisitos podrían levantarse, **la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut recomienda firmemente que los proveedores continúen con sus esfuerzos para implementar políticas y procedimientos de salud pública que sean coherentes con las recomendaciones de los Centers for Disease Control and Prevention (CDC, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades)**, a fin de garantizar que los programas que brindan servicios a los niños pequeños sigan funcionando de manera segura.

La Oficina de la Primera Infancia de Connecticut no tiene la autoridad legal para no aplicar las normas en un futuro o exigir requisitos más estrictos después de la fecha de finalización del estado de emergencia. Teniendo en cuenta esto, y el hecho de que la tasa de infección sigue disminuyendo, a partir del 20 de mayo de 2021, ya no se exigirán los siguientes *requisitos más estrictos* relativos a la COVID-19 para los programas de cuidado de niños y de campamentos juveniles (aunque se recomiendan encarecidamente):

- Tamaño del grupo y cohortes
- Mejores prácticas de limpieza y desinfección
- Exámenes de salud

Teléfono: (860) 500-4412 · Fax: (860) 326-0554
 450 Columbus Boulevard, Suite 301
 Hartford, Connecticut 06103
www.ct.gov/oec

Empleador que cumple con las leyes de igualdad de oportunidades y acción afirmativa

- Higiene de manos y respiratoria
- Distanciamiento físico

Todos los requisitos anteriores son importantes estrategias de mitigación que limitan la propagación del virus de la COVID-19, y los proveedores deben considerar cuidadosamente los beneficios de estas estrategias antes de eliminarlas. Las pautas de salud pública de los [CDC](#), del [DPH](#), de la [Oficina de la Primera Infancia de Connecticut](#) y de otras fuentes oficiales siguen brindando información importante de las estrategias que los proveedores deben implementar para proteger la salud de los niños, el personal y las familias. Entre estas pautas se incluyen temas como el tamaño de los grupos, la limpieza y la desinfección, y la higiene de las manos. La Oficina de la Primera Infancia de Connecticut recomienda que los programas continúen limitando los tamaños de los grupos y que estén atentos a los riesgos de las cohortes más grandes. Al mantener cohortes más pequeñas, los programas reducirán la cantidad de personas que podrían necesitar cuarentena debido a la identificación de un caso de COVID-19.

La Oficina de la Primera Infancia de Connecticut se esfuerza por articular las prácticas y los documentos con estos cambios. Los [comunicados de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut](#) n.º 1, 2, 3, 5, 11, 12, 13, 16, 19 y 20 han caducado. Las pautas para programas de cuidado de niños y campamentos juveniles de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut se actualizarán para reflejar las recomendaciones y los requisitos, y se mantendrán durante el período que se considere apropiado. Del mismo modo, los programas deben seguir adaptando sus políticas a estos cambios. Finalmente, dado que la tasa de infección continúa disminuyendo, la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut retomará las inspecciones de rutina completas de los programas de cuidado de niños autorizados para asegurarse de que se estén implementando las prácticas de salud y seguridad reglamentadas.